

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</u> ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 04 de Mayo de 2016.-

VISTOS

-Según La Constitución Política de la República;

-El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.

-Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de Materiales N°41.845, de fecha 29.03.2016 emitido por SOCIAL:

-Cuadro comparativo de ofertas de fecha 04.05.2016; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº5.685 .-

DADA

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor ABEL GALLARDO VALDIVIA, RUT Adquisición de 30 Talonarios de recepción de ayuda, aupireudo, triplicado, con correlativos. Solicitado por SOCIAL.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a\$ 135.660 (Ciento treinta y cinco mil seiscientos sesenta pesos).

3.-IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001 "materiales de oficina", A.G. 1.1.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MBR/daj

MUNI

ALCALDE S (S)

D DE

Bernarolla Cortés C